



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Personal

Código Expediente
DIP/2025/13907

Código Documento
PER19I04BR

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 1F1S 2D1X 1E3V 1U0Z

0H5S



Dña. MARIA JOSE DE LA FUENTE FOMBELLIDA, Diputada Delegada de Hacienda y Administración General (Decreto 10/07/2023; B.O.P. 14/07/2023), ha resuelto:

EXPEDIENTE: DIP/2025/13907

De conformidad con las bases publicadas, en el BOP núm. 131, de fecha 31 de octubre de 2025, finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria para la contratación de personal laboral para la realización de obras y servicios de interés general y social en el marco del programa EMPLEACYL 2025 del proceso de selección de **UN Animador/a Deportivo/a**, y en uso de las facultades delegadas que en materia de personal ostento en virtud del Decreto de la Presidencia de fecha 10/07/2023, BOP de 14 de Julio de 2023.

RESUELVO:

SEGUNDO.- Admitir, al siguiente candidato relacionado a continuación, tras haber procedido a la subsanación de la documentación por la que fue excluido provisionalmente según resolución de fecha 21 de noviembre de 2025 y publicada en el Tablón de Anuncios y la página Web en la misma fecha.

*****5594** GONZALO MAGRO, JORGE**

PRIMERO.- Elevar a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos, publicada con fecha 21 de noviembre de 2025 en el Tablón de Anuncios y en la página Web de la Diputación Provincial de Palencia, tras proceder a incluir al aspirante relacionado en el resuelto primero.

SEGUNDO.- Convocar a los aspirantes declarados admitidos para la realización de la entrevista, el **día 3 de diciembre de 2025, a las 16:30 horas**, en la Sala de Diputados del Palacio Provincial de la Diputación Provincial de Palencia, sito en la C/ Burgos nº 1, Palencia capital, de acuerdo con la base sexta apartado cuarto, debiendo comparecer provistos de D.N.I.

CUARTO.- Todas las publicaciones posteriores se harán conforme a lo establecido en la Base cuarta de la convocatoria.